



RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 **0058**

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía " **EL CAMION AMERICANO ELCAMER CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 26 de Enero de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.089 de 27 de Enero de 2010, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de denominación de " **EL CAMION AMERICANO ELCAMER CIA. LTDA.** ", por la de " **ELCAMER CIA. LTDA.** " y la reforma del Estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

... / ...



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

07

- 2 -

(Resol. No. SC.DIC.C.10.0 **0058**

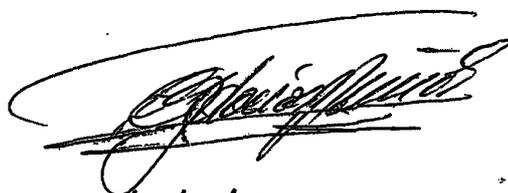
ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez : a) Que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **27 ENE 2010**

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la resolución NO. SC. DIC. C.10.0 0058, de fecha veinte y siete de Enero del año dos mil diez.- Cuenca, a 12 de Marzo del 2.010.- El Notario.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZÓN: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.10.0058 de 27 de enero del 2010, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario *La Tarde* que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de febrero del 2010, el extracto de la escritura pública cambio de denominación de **EL CAMIÓN AMERICANO ELCAMER CIA. LTDA.** por la de **ELCAMER CIA. LTDA.**, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 26 de enero del 2010, sin que, dentro del término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Cuenca, 10 de marzo del 2010

Verónica Vázquez de V.

Verónica Vázquez de V.
Secretaria Abogada

t. 374
exp. 95241

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 183 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Marzo del 2010.

[Firma]
DCA. RAMIRO ANQUILLO UCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

